

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 356-2020

Guatemala, 17 de septiembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y seis guion cero veintiuno guión dos mil veinte (DRH 46-021-2020) aprobado mediante Acuerdo Ministerial número doscientos setenta y seis guion dos mil veinte (276-2020) de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **JULIO ADOLFO QUIXTAN AJANEL**, para fungir como **ESPECIALISTA DE CONECTIVIDAD Y SISTEMA**, en el **REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020), **JULIO ADOLFO QUIXTAN AJANEL**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (1) de octubre del presente año, siendo necesaria la elaboración del presente acuerdo para hacer constar la rescisión del contrato correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 "Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH cuarenta y seis guion cero veintiuno guión dos mil veinte (DRH 46-021-2020), bajo el renglón presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **JULIO ADOLFO QUIXTAN AJANEL**, al puesto de **ESPECIALISTA DE CONECTIVIDAD Y SISTEMA**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO**, del

A
★


✓

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, con cargo a la partida presupuestaria número **2020-11130007-205-00-0101-0089-25-12-01-000-012-000-021-00012** del **REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **JULIO ADOLFO QUIXTAN AJANEL** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: JULIO ADOLFO QUIXTAN AJANEL, REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/MSMM/GMR

